

REF: MODIFICA CIRCULAR N° 1.713, DE 08.04.2004, SOBRE ENVÍO DE INFORMACIÓN MENSUAL DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES.

CIRCULAR N°

A los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Circular N° 1.713, de 08 de abril de 2004, en los términos siguientes:

1. En el "Registro tipo 2: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", del apartado N°2 "Formato de cada tipo de registro", del "ANEXO N° 10 COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", entre los campos "FECHA_OTOR" y "GÉNERO", agréganse los siguientes campos:

| | | |
|-------------|---|-------|
| CORRELATIVO | Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo. | 9(04) |
| AG_OTORGA | Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del agente que otorgó el mutuo. | X(04) |

2. En el "Registro tipo 2: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", del apartado N°2 "Formato de cada tipo de registro", del "ANEXO N° 10 COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", en la fila "FILLER", reemplázase el número del formato "48" por "49".

VIGENCIA

Las presentes instrucciones rigen a contar de esta fecha. No obstante, la remisión de la información del Anexo N° 10 deberá efectuarse a más tardar el día 12 de noviembre de 2016.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE